



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2018 00253 00
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS
NO INTERCONECTADAS IPSE
DEMANDADO: GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA

Teniendo en cuenta los argumentos contenidos en el memorial del 7 de junio de 2022, por medio del cual se solicita de manera conjunta por los apoderados de las partes nueva prórroga de suspensión del proceso el despacho dispone:

PRIMERO: Acceder a la suspensión del proceso por un término adicional de seis (6) meses, a partir de la fecha.

SEGUNDO: Una vez cumplido dicho término, deberá ingresarse el expediente al despacho para determinar su continuidad, de conformidad con la providencia del 22 de noviembre de 2021.

Y.L.S.F.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
Juez